



Libertad y Orden



Gobernación de Nariño

Secretaría General
Subsecretaría de Talento Humano

PUBLICACIÓN No. 09-2020

PUBLICACIÓN ESTUDIO HOJAS DE VIDA PERSONAL ADMINISTRATIVO GOBERNACIÓN DE NARIÑO, PARA OCUPAR LOS CARGOS DE TÉCNICO OPERATIVO - CÓDIGO 314 -GRADO 04, SECRETARIA EJECUTIVA - CÓDIGO 425 - GRADO 07.

De conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y ley modificatoria 1960 de 2019, se publica el estudio de hojas de vida del personal de carrera de la Gobernación de Nariño incluyendo al personal Administrativo de las Instituciones Educativas del Departamento (Municipios no certificados), con el fin de cubrir mediante encargo las vacantes existentes en la planta de personal de la entidad. El estudio de hojas de vida fue elaborado teniendo en cuenta la documentación que reposa en la hoja de vida de cada funcionario.

Así mismo, si un servidor de carrera administrativa se considera afectado con el resultado del estudio de verificación de requisitos, podrá acudir ante la Subsecretaría de Talento Humano dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones, se procederá a citarlos a una prueba que medirá sus aptitudes y habilidades para ocupar los empleos vacantes.

Se recuerda que de conformidad con el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el Artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, los requisitos para la designación en encargo son:

- Tener derechos de carrera.
- Que su última evaluación del desempeño laboral haya sido sobresaliente.
- Corresponde a la calificación obtenida en el último periodo ordinario de evaluación del desempeño laboral, 01 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020 y que debió ser entregada oportunamente ante la Subsecretaría de Talento Humano de la Gobernación o en Recursos Humanos de la Secretaría de Educación según sea el caso.
- Desempeñar el empleo inmediatamente inferior al que se va a proveer (del cual es titular de derechos de carrera) y así sucesivamente.
- Cumplir con el perfil de competencias, conocimientos esenciales y los requisitos de estudio y experiencia exigidos para ocupar el empleo vacante, teniendo en cuenta el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación de Nariño y Secretaría de Educación Departamental
- Tener las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo en el que vaya a ser encargado.
- No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.

Se estudiaron las hojas de vida para proveer los siguientes cargos:

Vacancia Definitiva: Una (1)

- Un (1) Técnico Operativo, Código 314, Grado 04.

Vacancia Temporal: Una (1)

- Un (1) Secretaria Ejecutiva, Código 425, Grado 07.

1) UN (1) TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314- GRADO 04. Secretaría de Educación Departamental – Vacancia Definitiva

REQUISITOS

- **Estudios:** Título de formación técnica o tecnológica en sistemas, áreas administrativas, económicas y afines y/o terminación de estudios del pensum académico de educación superior de las mismas áreas.

- **Experiencia:** 12 meses de experiencia laboral

Considerando que mediante Publicaciones 06-2020, 07-2020 y 08-2020, se efectuó el estudio de hojas de vida del personal de carrera de la Gobernación de Nariño incluyendo al personal Administrativo de las Instituciones Educativas del Departamento (Municipios no certificados), con el fin de cubrir mediante encargo la vacante existente en la planta de personal del empleo de TÉCNICO OPERATIVO - CÓDIGO 314- GRADO 04. Secretaría de Educación Departamental – Vacancia Definitiva y, atendiendo que la única funcionaria que supero la prueba de aptitud presento oficio mediante el cual informa que NO acepta el encargo, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, se procede a publicar el estudio de hojas de vida correspondiente:

FUNCIONARIOS QUE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS:

No.	CEDULA	NOMBRES	CARGO INSCRITO EN CARRERA ADMINISTRATIVA
1.	27143251	MAURA LETICIA PASCUAZA	Auxiliar administrativo, código 407, grado 05
2.	5247290	LUPERCIO FIDEL URBANO	Auxiliar administrativo, código 407, grado 05
3.	5250610	ARLEX GUILLERMO BURBANO	Auxiliar administrativo, código 407, grado 05
4.	22099629	DONELIA RAMIREZ ZULUAGA	Auxiliar administrativo, código 407, grado 05
5.	27097347	BEATRIZ SANTACRUZ MONCAYO	Auxiliar administrativo, código 407, grado 05
6.	27302696	AYDA PATRICIA PORTILLO	Auxiliar administrativo, código 407, grado 05
7.	36933264	CORNELIA YANETH RODRIGUEZ	Auxiliar administrativo, código 407, grado 05
8.	37084160	ELCY LILIANA ESCOBAR	Auxiliar administrativo, código 407, grado 05
9.	98345470	LUIS ALFONSO GUEVARA	Auxiliar administrativo, código 407, grado 05
10.	59813634	JANET GUIMAR GONZALEZ	Auxiliar administrativo, código 407, grado 05

2) UN (1) SECRETARIA EJECUTIVA, CÓDIGO 425 - GRADO 07. Gobernación de Nariño, Sede Centro – Vacancia Temporal

REQUISITOS

- **Estudios:** Diploma de bachiller en cualquier modalidad, conocimientos en sistemas debidamente certificados.
- **Experiencia:** Tres años de experiencia relacionada

Considerando que mediante Publicaciones 06-2020, 07-2020 y 08-2020, se efectuó el estudio de hojas de vida del personal de carrera de la Gobernación de Nariño incluyendo al personal Administrativo de las Instituciones Educativas del Departamento (Municipios no certificados), con el fin de cubrir mediante encargo la vacante existente en la planta de personal del empleo de SECRETARIA EJECUTIVA - CÓDIGO 425 - GRADO 07 - Gobernación de Nariño - Sede Centro – Vacancia Temporal y, atendiendo que a la fecha se encuentra una nueva vacante temporal de dicho empleo, se procederá a encargar al funcionario que ocupo el segundo lugar en



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

Secretaría
General
Subsecretaría
de Talento Humano

el puntaje obtenido, toda vez que la vacante existente corresponde al mismo perfil y requisitos exigidos:

No	CEDULA	PUNTAJE
2	27.443.060	115

Notas aclaratorias:

- ✓ No obstante, en el evento de contar con los requisitos para aplicar a dos o más cargos, el aspirante se puede presentar a todos.
- ✓ En la sede centro no se cancelan, prima técnica, recargos, ni horas extras.

San Juan de Pasto, 20 de noviembre de 2020.

ROBERT HERNÁN CUATÍN TUTALCHA
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó: Catherine Moncayo Mora
P.U. S.T.H